



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”, EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que en consecuencia, con las consideraciones y fundamentos expresados en la iniciativa, procedemos a emitir el presente dictamen de conformidad a la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el apartado denominado “**FUNDAMENTO**”, se expresan las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

II.- En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

III.- En el apartado correspondiente a la **“DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO DE DECRETO”**, se sintetiza la propuesta en estudio.

IV.- En el apartado denominado **“CONSIDERANDO”** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

V.- En lo determinado como **“PROYECTO DE DECRETO”**, se plantea el sentido de propuesta final.

I. FUNDAMENTO:

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 45 fracción XXVII y 46 fracción XXVII inciso e), 47, 57, 104, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión Permanente de Cultura y Artes, es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa que le fue turnada, así como la emisión del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES:

En Sesión Pública Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2022, la Diputada Blanca Belia Márquez Espinoza, integrante del partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone se inscriba con letras doradas la leyenda, **“1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS**



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

MUJERES EN MÉXICO”, en el muro de honor de la sala de sesiones General José María Morelos y Pavón del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, iniciativa que fue turnada a esta Comisión Permanente, para el estudio y análisis y en su caso la emisión del dictamen correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Señala la iniciadora en su exposición de motivos:

PRIMERO.- Que el 17 de octubre de 1953, es una fecha que marcó un antes y un después en la política Mexicana, en esta fecha el presidente Ruiz Cortines promulgó en el diario oficial de la federación las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

SEGUNDO.- Que la lucha por el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en México, data del siglo pasado, desde 1916 cuando empezaron a presentarse las primeras exigencias y manifestaciones por el reconocimiento del voto femenino.

Que si bien es cierto, el Constituyente de 1917 redactó una Constitución vanguardista por su amplio reconocimiento de los derechos sociales, principalmente en el rubro laboral como el reconocimiento del derecho al trabajo, el salario mínimo, el derecho de huelga de los trabajadores, el de sindicalización, la educación laica, el papel soberano del Estado mexicano sobre sus recursos naturales, entre otros, sin embargo dicha Carta Magna, fue rígida y no contempló absolutamente nada en materia de derechos de las mujeres o de igualdad.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

TERCERO.- Que la lucha por el sufragio femenino llevó muchos años en nuestro país y fue avanzando con paso lento, pero constante; ya para 1923 en el Estado de Yucatán se reconoció el derecho de participar como candidatas para elecciones municipales y estatales, así como el de votar, resultando electas tres diputadas locales: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Cícero y Beatriz Peniche de Ponce, así como la regidora de Mérida, Rosa Torre González. No obstante el gran avance, tras el homicidio del gobernador Felipe Carrillo Puerto, a un año del logro, las cuatro mujeres fueron obligadas a renunciar.

En 1924 en San Luis Potosí se reconoció el derecho de voto femenino para elecciones municipales y en el 25 se amplió para elecciones estatales, revirtiéndose ambos supuestos en 1926.

Todas estas situaciones, daban indicios, de lo que a la postre sería uno de máximos reconocimientos de derechos político-electorales femeninos en México y por ende el avance sustantivo en el desarrollo de las mujeres.

Formalmente en el año 1937 el presidente Lázaro Cárdenas del Rio presentó una iniciativa para modificar el Art. 34 Constitucional para permitir el voto femenino, la reforma planteada por Cárdenas decía justo como dice hoy en día el texto constitucional: *“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos...”*, no fue promulgada presuntamente porque podían ser influenciadas por el clero. Fue hasta el 17 de febrero de 1947, bajo la presidencia de Miguel Alemán Valdez, cuando se publicó en el Diario oficial de la federación la reforma al



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Artículo 115 que concedía a las mujeres el derecho a votar pero únicamente en elecciones municipales.

En diciembre de 1952, tres días después de la toma de posesión del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, el Partido Acción Nacional le envió al mandatario una solicitud para concluir el trámite de la iniciativa de Lázaro Cárdenas y fue el 9 de diciembre del mismo año que el Presidente presentó una nueva iniciativa para el mismo objeto, misma que tras su aprobación, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1953, desde ahí nuestro país cambió rumbo a una verdadera democracia e igualdad sustantiva.

Luego de la entrada en vigor de la reforma en 1954, la primera elección en la que se aplicó la reforma se celebró el 3 de julio de 1955 materializándose el reconocimiento a las mujeres su calidad de ciudadanas, es decir, fue la primera vez que una mujer emitió su voto en elecciones federales.

La participación de la mujer desde esa fecha ha sido fundamental en las elecciones del Estado mexicano, no podíamos hablar de democracia si ésta se encontraba sesgada o reservada solo para unos cuantos, la consecución no fue obra de la casualidad, sino de la lucha perseverante, que debe de continuar y debe reconocerse.

CONSIDERANDOS:

Quienes integramos la Comisión Permanente de Cultura y Artes de este Poder Legislativo, una vez analizada la iniciativa de cuenta, consideramos pertinente establecer lo siguiente:



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

PRIMERO.- Que la Inscripción de las letras doradas en alusión a la fecha en que cobra vigencia el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México, es precisamente recordar y enaltecer el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones sobre las políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

La lucha que ha llevado a miles de mujeres desde antes de esta fecha que hoy proponemos se inscriba, ha sido para reconocerlas como eje rector indispensable para el cambio y mejor porvenir de las propias mujeres y sus familias y así disminuir las brechas de desigualdad.

SEGUNDO.- Efectivamente en la época de la revolución a las mujeres solo se les consideraba como parte fundamental de los quehaceres y beneficios para los hombres desde la casa y en la política, sin que se vieran y atendieran sus verdaderas necesidades.

TERCERO.- Sin duda, existieron diferentes intentos para la culminación en el reconocimiento del Derecho del Voto de las mujeres en nuestro País, como el que realizó la Maestra Hermila Galindo Acosta, a la que, se lo negaron, con el argumento “ *el hecho de que algunas mujeres excepcionales tuvieran las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deban concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección justifica la negativa.*” **Lo delicado y grave para nuestra época conceder la justificativa, injusta y por demás fuera de toda dignidad humana, en ese mismo sentido las mujeres que hacen renunciar antes, durante o posterior al proceso electoral.**

La inexistencia de las mujeres desde la Constitución de 1917, forma parte de la injusticia por no considerarlas ciudadanas, al no considerarse así, menos



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

serían sujetas de derechos. El asunto que no durmió en el sueño de los justos, por el contrario, cientos de mujeres siguieron propiciando los cambios, haciendo camino para que prosperara lo que ya había sido posible aunque de forma temporal, tendría que llegar a una culminación de reconocimiento al derecho del voto y poder ser candidatas en algún momento.

CUARTO.- Después de negar el derecho al voto a la mujeres en 1937, al no publicar la reforma al artículo 34 del texto constitucional que determinaba: *“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos...”*. por considerar ser influenciadas por el clero, el 17 de febrero de 1947, finalmente y tras una larga lucha, en tiempos del Presidente Adolfo Ruíz Cortines, se alcanza el reconocimiento de ciudadanas y en consecuencia el derecho al voto de las mujeres, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1953. Desde entonces la participación de las mujeres ha sido proactiva y fundamental para alcanzar los diferentes escaños de elección popular. Son quienes después de tener el reconocimiento constitucional para poder votar y tener el derecho para postularse a ser elegidas, se han alcanzado día con día mayor impacto en la toma de decisiones para la implementación de las políticas públicas que más favorezcan a las mujeres y así disminuir las brechas de desigualdad.

Las Mujeres, son quienes le dan sentido distinto a la política, un sentido con mayor participación y atención social, una mirada femenina en lo que verdaderamente necesitan las mujeres y sus familias, por ello es y será fundamental reconocerlas con un merecido homenaje en esta XVI Legislatura de Baja California Sur.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

QUINTO.- Recordar que las mujeres son eje rector de la sociedad, desde la administración de un hogar, la educación compartida de las y los hijos, la atención a los adultos mayores y en lo público, todas las acciones que generen mejores condiciones de vida, desde los distintas posiciones el servicio público de elección popular.

En nuestra vida, somos testigos de que en la historia es notorio del avance de las mujeres y que falta mucho por hacer, es cierto, pero es justo reconocer su participación en el desarrollo económico, político y social de la sociedad Sudcaliforniana.

No se puede concebir la vida pública y política sin la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de competencia, ya sean municipales, estatales o federales, en ese sentido esta Comisión de Dictamen, se permite hacer mención de las mujeres legisladoras locales y federales, así como de las alcaldesas, que han sido parte del porvenir Sudcaliforniano desde que esta maravillosa tierra se convirtiera de territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

María Luisa Salcedo de Beltrán, una mujer constituyente que con ahínco, perseverancia y persistencia aportó para que esta maravillosa tierra, de ser Territorio, se convirtiera en Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, que no solo fue la única mujer para la conformación de nuestro Estado, sino que, es la única mujer constituyente en todo el País, este hecho que marca la historia nos debe llenar de orgullo y reconocimiento, una mujer que a la fecha abraza con empatía y sororidad a las demás mujeres, dentro y fuera de la política, que así como ella, aportó sus conocimientos en la redacción de la



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Constitución y posteriormente siguió desarrollando sus conocimientos cuando fue legisladora, así también debemos reconocer a todas las mujeres que le han aportado al Estado sus mejores ideas para el progreso Sudcaliforniano, en ese sentido nos permitimos reconocer a:

Primera Legislatura, una propietaria Teresa Delgado de Varela y una suplente Gloria Davis de Bezinger.

Segunda Legislatura, propietaria Gloria Davis Benziger, y una suplente, Armida Torre de Caloca.

Tercera Legislatura, una propietaria María de la Luz Ramírez Ramírez y una suplente Carlota Cota de Salgado.

Cuarta Legislatura, una propietaria María Luisa Salcedo de Beltrán y **dos suplentes**, María del Carmen Noriega Cuellar, Gloria Davis de Bezinger.

Quinta legislatura, una propietaria Alicia Gallo de Moreno y seis suplentes, Laura Elena Silva G., Josefina Cota Cota, Juana Garayzar G., Alva Luz Mayoral A., Silvia Vázquez S., Margarita de la O Tinoco.

Sexta Legislatura, una propietaria Laura Elena Medellín Yee y seis suplentes María Delgado Molina, María Concepción Ruelas Rangel, Yolanda Robinson de Rosas, Rosario Meza de Evans, Teresita de Jesús González González, Matilde Irene Rojas R.

Sétima Legislatura, una propietaria Teresita de Jesús González González, y dos suplentes, Marina Cruz Falcón, Carolina Madrigal Ibarra.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Octava Legislatura, dos propietarias María de Lourdes Orduño Ortíz, María Juana Hernández Paularena y seis suplentes Inés María Sánchez González, Sofía Sui-Quí García, Siria Verdugo Davis, Sara Echeverría Rodríguez, Martha Alicia Mayoral Mayoral, Aurora Cota Rodríguez;

Novena Legislatura, 4 propietarias Siria Verdugo Davis, Dominga Zumaya Alucano, Soledad Saldaña Bañales e Irma Patricia Ramírez Gutiérrez y 6 suplentes María Luisa Ojeda Rivera, Irma Patricia Fisher, Elvira Manuela Arce Meza, Clara María García Vela, Olga Angulo García y María M. Baeza.

Décima Legislatura, 6 propietarias Elsa de La Paz Esquivel Amador, Rosalía Montañó Acevedo, Adelina Logan Carrasco, Clara Rojas Contreras, María Luisa González Castro, Inés María Valdez Ruy Sánchez y 8 suplentes Evangelina Ruth Cervantes O, Irma Isabel Fiol Collins, Gloria Edith Unzón Ojeda, María Francisca Pimentel Castro, Guillermina Hinojosa C., Blanca Esthela Meza Torres, Carmen Gutiérrez Delgado, Mirna Brera Flores.

Décima Primer Legislatura, 7 propietarias Rosa Delia Cota Montañó, Blanca Guadalupe Guluarte Guluarte, Jesús Armida Castro Guzmán, Lourdes Gpe. Vázquez Velázquez, Carolina Madrigal Higuera, Georgina Noemí Hernández Beltrán, Silvia Adela Cueva Tabardillo, María del Rosario Cota Higuera y 8 suplentes María Luisa Ojeda Rivera, María Concepción Amador Hirales, Mónica Magnolia Macklis Lucero, María Filiberta Telles Sepúlveda, Guadalupe Barrios Espinoza, Guadalupe de Jesús Campos Camargo, Ana Luisa Yuen Santana, María Lourdes Tamayo Casillas;

Décima Segunda Legislatura, 5 propietarias María Magdalena Cuellar Pedraza, Ady Margarita Núñez Abín, María Concepción Magaña Martínez, Graciela Treviño Garza, Sonia Murillo Macías y 10 suplentes Maribel Amador



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Carlón, Alida Rodríguez Quiñonez, Jesús Estela Robledo Galaviz, María Eugenia Osuna Santos, Ana María Márquez Collins, Rosas Mercedes Torres Romero, Ana Bertha Verdugo Ojeda, Francisca Espinoza Lucero, María del Refugio Rojas Contreras, Erika Elena Cianci Guadarrama;

Décima Tercer Legislatura, 7 propietarias Maricela Ayala Elizalde, Jisela Páes Martínez, Adela González Moreno, Dora Elda Oropeza Villalejo, Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, Edith Aguilar Villavicencio, Guadalupe Olay Davis, y 9 suplentes María Guadalupe Ceseña de la Peña, Beatriz Alejandra Grajeda Jaramillo, Susana Natalia Rubio Lucero, Rosalía Núñez Beltrán, Margarita Amalia Salcido Cota, Catalina Virginia Pérez Camacho, María de los Ángeles Arias Bastida, Alicia Liz Castro Vargas, Martina Villavicencio Ibarra; de la

Décima Cuarta Legislatura, 10 propietarias Norma Alicia Peña Rodríguez, Maritza Muñoz Vargas, Diana Victoria Von Borstel Luna, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Araceli Niño López, Julia Honoría Davis Meza, Eda María Palacios Márquez, Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, Guadalupe Rojas Moreno, Rosa Delia Cota Montaña y 11 suplentes Teresita del Niño Jesús Quiroz Pérez, Yolanda Elizabeth Cosío Ruiz, Delia Trasviña Avilés, Laura Herrera Rendón. María de Lourdes Salas Robledo, Julia Flores Amarillas, Rebeca Espinoza Aguilar, Elsa Martínez Morales, Angélica Vega Fernández, Roselli Sarahí Agúndez Gravarían, Jesús María Montiel Cortez;

Décima Quinta Legislatura, 12 propietarias Milena Paola Quiroga Romero, Perla Guadalupe Flores Leyva, María Petra Juárez Maceda, María Rosalba Rodríguez López, Soledad Saldaña Bañales, Sandra Guadalupe Moreno Vázquez, Lorenia Lineth Montaña Ruíz, Elizabeth Rocha Torres, Anita Beltrán Peralta, Ma. Mercedes Maciel Ortíz, Maricela Pineda García, Daniela Viviana Rubio Avilés, y 12 suplentes Jesús Estela Robledo Galaviz, María del Rocío



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Ventura García, Dominga Zumaya Alucano, Consuelo Baranda Olea, María del Socorro Guadalupe López Peñaloza, María Edwiges García Flores, Alba Josefina Ceseña González, Amalia Camacho Álvarez, Arely Amador Aldaco, Diana Rubí Sandez García, Alma Ildefonsa Payan Solís y Sochitl Aida Marrón Cota.

Décima Sexta Legislatura, 11 propietarias Eda María Palacios Márquez, María Guadalupe Moreno Higuera, Guadalupe Vázquez Jacinto, Gabriela Montoya Terrazas, Paz del Alma Ochoa Amador, Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Blanca Belia Márquez Espinoza, Gabriela Cisneros Ruíz, María Luisa Ojeda González, María Luisa Trejo Piñuelas, Lorena Marbella González Díaz

12 Suplentes Rebeca Espinoza Aguilar, Clarissa Gálvez Camacho, Miriam Jaharai Melo Escobedo, Rosalva Vergara Martínez, María Guadalupe Marrón Agúndez, Alejandra Sandoval Bastida, Hilcia Dayani González Márquez, Carla Denis Collins, Irma Paola Escobosa Hach, Karla Monserrath Gómez Ríos, Zulleth Monserrath Tejas Álvarez, Guadalupe Karelly Sariñana González.

Senadoras de la Republica

Josefina Cota Cota, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath y María Guadalupe Saldaña Cisneros, Audelia Esthela Villareal Zavala.

Diputadas Federales

Rosa María González Gamíz, Rosa Delia Cota Montaña, Josefina Cota Cota, Martha Villareal Rangel, Silvia Puppo Gastelum, María Elena Castro Terrazas, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Ana Ruth García Grande, Sonia Murillo Manríquez.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Presidentas Municipales

María Luisa Salcedo de Beltrán, asumió la titularidad como Presidenta del Ayuntamiento del **Municipio de Mulegé**, siendo ella la primera en todo el Estado, posteriormente quien asumió este cargo fue la Maestra Cecilia López González y actualmente Edith Aguilar Villavicencio.

Por el Ayuntamiento del **Municipio de Loreto** Profesora Arely Arce Peralta, quien fungió en el cargo por dos ocasiones, la segunda de manera consecutiva y actualmente la Presidenta Paola Margarita Cota Davis.

Por el Ayuntamiento del Municipio de La Paz, quien asumió la titularidad fue Olivia Murillo, Rosa Delia Cota Montaña, Esthela de Jesús Ponce Beltrán y actualmente Milena Paola Quiroga Romero.

En el caso del Ayuntamiento **del Municipio de Comondú** solo se ha tenido una Presidenta Municipal, quien se encuentra fungiendo en esta administración Iliana Guadalupe Talamantes Higuera.

Para el **Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos**, quien se ha desarrollado como Presienta fue Jesús Armida Castro Guzmán.

QUINTO.- Por lo que se refiere a lo determinado por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, el impacto presupuestal consta de \$16,820.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cubriendo: Texto en letras de aluminio anodizado dorado brillante “1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”, instalación y cortinilla para su develación, mismo que se encuentra plenamente determinado y ajustado para la realización.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

IV. DECRETO:

En razón a lo anterior, esta Comisión de dictamen, somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio al siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA:**

PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO: Inscríbase con letras doradas la leyenda **“1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**, en el muro de honor de la sala de sesiones “General José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO: La develación de la Leyenda **“1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**, deberá llevarse a cabo mediante Sesión Solemne el día martes 17 de octubre de 2023.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

TERCERO: Para efecto de la Sesión Solemne, el H. Congreso del Estado convocará a las mujeres que sea posible, que hayan sido parte de la historia política del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y la Dirección de Finanzas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras doradas en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón de este Poder Legislativo la leyenda “1953, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”.

Dado en la Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 24 días del mes de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.
SECRETARIA.**

**DIP. DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ.
SECRETARIO.**